



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 24/2022

Expediente: CUDAP-EXP MPFN° 771/2022

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN DE DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 19/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1, obra la solicitud de la DATIP para la compra de 420 discos externos de 1 TB y 240 discos externos de 2 TB.

Que a fs. 4 a 7, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, adjunta las Especificaciones Técnicas pertinentes.

Que a fs. 11, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 31 de mayo de 2022, donde consta un costo estimado de Pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00), equivalente a la suma de dólares estadounidenses sesenta mil (USD 60.000,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al día de la fecha y que asciende a la suma de pesos ciento veinticinco (\$ 125) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 16/18, obra la Solicitud de Gastos N° 69/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 19).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Privada de que se trata (fs. 22/30).

Que a fs. 45/47, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar teniendo en cuenta las observaciones señaladas en el mismo (Dictamen N° 16.284).

Que a fs. 52/60, luce la Resolución ADM N° 176/2022, de fecha 22 de junio de 2022, mediante la cual el Director General, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a ocho(8) firmas (fs. 63/70). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 71), a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 73) ya la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 72). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 74) y en el Boletín Oficial (fs. 75/77).

Que a fs. 91, luce el Acta de Apertura N° 33/2022 de la Licitación Pública N° 19/2022, de fecha 15 de julio de 2022, con la presentación de las siguientes ofertas:

-OFERTA N° 1: IRDE S.R.L. (CUIT N° 30-71415068-1). Monto total de la Oferta: Dólares estadounidenses setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho (U\$D 71.448).

-OFERTA N° 2: ARG COLOR S.R.L.(CUIT N° 30-71427582-4). Monto total de la Oferta: Dólares estadounidenses sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete con ochenta centavos (U\$D 66.697,80).

Que a fojas 136 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó, por intermedio de la DUOC, que las firmas Irde S.R.L. y Arg Color S.R.L. presenten la validación correspondiente a la firma digital de las pólizas de caución acompañadas como garantía de mantenimiento de oferta., lo que cumplieron en tiempo y forma.

-III-

En relación al análisis técnico de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías de que realizara el Informe Técnico de su competencia, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de cada una de las Ofertas para los Renglones 1 y 2 del que aquí se trata. Allí se pronunció que ambas firmas **CUMPLEN** técnicamente con el PBC en ambos Renglones, aclarando que la firma ARG COLOR S.R.L., realiza una oferta superadora respecto a la garantía, que es de 2 años.

Por otra parte, en punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, esta Comisión recomendará la desestimación de la Oferta N°1- IRDE S.R.L.- para el Renglón Nros. 2 por resultar económicamente inconveniente para los intereses del organismo. Ello, dado que se encuentra un 21 %, por sobre el costo estimado del área técnica.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022:

- i. DESESTIMAR la oferta N° 1 -IRDE S.R.L- para el Renglón 2, por resultar económicamente inconveniente para los intereses del organismo.
- ii. ADJUDICAR a la firma ARG COLOR S.R.L. los Renglones 1 y 2, por la suma total de Dólares estadounidenses sesenta y seis mil seiscientos noventa y siete con 80/100 (U\$D 66.697,80.-).



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:

Renglón 1

1	ARG COLOR S.R.L.	U\$D 38.056,20.-
2	IRDE S.R.L.	U\$D 39.480,00.-

Renglón 2

1	ARG COLOR S.R.L.	U\$D 28.641,60.-
---	------------------	------------------

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2022.-

SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaría Letrada
Procuración General de la Nación

Abog. Sergio Pérez
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

Daniel Mario Profumo
Subdirector General